

XALAPA, VER, 6 DE SEPTIEMBRE
DE 2010

RECOMENDACIÓN N° 86/2010

AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

HECHOS:

EL SÁBADO 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, APROXIMADAMENTE A LAS CINCO HORAS ELEMENTOS DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL COATZACOALCOS-MINATITLÁN-COSOLEACAQUE-NANCHITAL, SE INTRODUJERON SIN MOTIVO JUSTIFICADO, AL DOMICILIO DE LOS "C1" Y "C2".

CON MOTIVO DE LOS HECHOS EXPUESTOS, SE INICIARON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, DEMOSTRÁNDOSE QUE "S1" Y "S2", EFECTIVAMENTE ALLANARON EL DOMICILIO DE LOS AGRAVIADOS, LO ANTERIOR, SE AFIRMA CON BASE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN EL SUMARIO Y DE LOS

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSECUENTEMENTE EL DERECHO A LA LEGALIDAD, Y SEGURIDAD JURÍDICA. INVOLABILIDAD DE DOMICILIO (ALLANAMIENTO DE MORADA) Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

POR LO QUE SE RECOMENDÓ

A) SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA A LOS "S1" Y "S2", ELEMENTOS POLICÍACOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL COATZACOALCOS-MINATITLÁN-COSOLEACAQUE-NANCHITAL, POR INCURRIR CON SU CONDUCTA EN VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE "C1" Y "C2", TAL Y COMO QUEDÓ DEMOSTRADO EN ACTUACIONES DEL PRESENTE.

B) INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE EXHORTE A LOS ELEMENTOS QUE PARTICIPARON EN LOS HECHOS, SE ABSTENGAN EN LO SUCESIVO DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN ESTE DOCUMENTO, Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

C) SE IMPARTAN CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS A LOS ELEMENTOS POLICÍACOS RESPONSABLES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA INTERMUNICIPALCOATZACOALCOS-MINATITLÁN-COSOLEACAQUE-NANCHITAL, Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GOBERNADOS.

